

El Colegio de Gestores Administrativos de Aragón y La Rioja advierte de que la falta de asesoramiento provoca que la ciudadanía pueda dejar pasar situaciones beneficiosas en su declaración de la renta

## Los gestores administrativos recuerdan la importancia de las deducciones familiares

Dos son las novedades principales que existen esta campaña en el capítulo de deducciones familiares, tal y como explica María Teresa Gómez Latorre, presidenta del Colegio de Gestores Administrativos de Aragón y La Rioja: «Este año encontramos dos novedades en este ámbito. Por un lado, la deducción por cónyuge con discapacidad hasta 1.200 euros anuales y, por otro, el incremento adicional por hijo en la deducción por familia numerosa. Estas medidas se suman a las ya existentes».

En lo que llevamos de campaña, los gestores administrativos han detectado un fuerte desconocimiento en el caso de la primera medida, la relativa a la deducción por cónyuge con discapacidad. «Es cierto que estamos encontrando mucho desconocimiento en el contribuyente aragonés en relación a esa norma. Por eso es muy importante estar bien asesorado, para no dejar pasar aquellas situaciones fiscales que pueden ser beneficiosas para cada caso concreto», señala la



**María Teresa Gómez Latorre, presidenta del Colegio de Gestores Administrativos de Aragón y La Rioja.** COLEGIO DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ARAGÓN Y LA RIOJA

presidenta del Colegio de Gestores Administrativos de Aragón y La Rioja.

**GASTOS DE GUARDERÍA** Sobrepasado ya el ecuador de la campaña de la renta, los gestores administrativos también están recibiendo un buen número de consultas sobre la deducción de

los gastos en guardería o centros de educación infantil autorizados.

«Es un tema con varios matices importantes. Por ejemplo, no todos los centros de educación infantil están autorizados. Además es la propia guardería o centro el que debe proporcionar los datos a Hacienda, por lo que el

contribuyente de lo que se tiene que preocupar es de revisar que esto se plasme en su borrador», advierte Gómez Latorre.

**ALQUILERES TURÍSTICOS** Otra de las variaciones de la norma que ha tenido más repercusión es la de los alquileres turísticos. «Efectivamente, esta es otra de

las novedades que nos están consultando con más frecuencia. Se ha hablado mucho sobre ello». «Recordemos que en este tipo de alquileres se deja de aplicar la reducción del 60% sobre el rendimiento neto, que sí se aplica en los alquileres para vivienda habitual», subraya la presidenta de la organización profesional.

**REVISAR EL BORRADOR** Y un año más, los gestores administrativos llaman a revisar los datos del borrador ante la posibilidad de que estos sean incorrectos o estén incompletos. «Lo repetimos cada campaña, pero no por ello deja de ser esencial. Hacienda no cuenta con toda nuestra información –matiza la presidenta del Colegio de Gestores Administrativos de Aragón y La Rioja–. Por lo tanto, es frecuente que los datos que nos vienen en el borrador no sean del todo exactos y el contribuyente tiene que saber que la responsabilidad de que los datos sean corregidos es suya». ■